



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°133-2025-MDS

Sayán, 30 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorándum N° 665-2025-MDS/A, de fecha 27 de junio del 2025, del alcalde, disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía que designa a los responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos II, III, IV y V correspondiente al año 2025 de la Municipalidad Distrital de Sayán, Informe N° 0774-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 204-2025-GM/MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público., en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público e las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos II, III, IV y V correspondiente al año 2025 y dicta otras disposiciones, así como los anexos I, II, III, IV y V, el cual en su numeral 9.2 del artículo 9°, señala que "El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, mediante Resolución Directoral N°0006-2024-EF/50.01, se aprueban las Fichas Técnicas y METAS para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente a los tramos los Tramos II, III, IV y V para el año 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2025-MDS de fecha 10 de junio de 2025 se designó al Ing. Industrial Oscar Enrique Mugruza León- Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025;

Que, mediante Informe N° 0774-2025-MDS/OGPPI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones eleva la propuesta de designación de los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2025, y solicita que se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 204-2025-GM/MDS, la Gerencia Municipal remite los actuados al despacho de alcaldía, a fin de emitirse el acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 133-2025/MDS

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos II, III, IV y V correspondiente al año 2025 de la Municipalidad Distrital de Sayán, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISO	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS
COMPROMISO 2: MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	Econ. CARLOS ALBERTO TEJADA LEÓN
COMPROMISO 3: FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOCIAL (RIS)	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	SOCIOLOGO CARLOS ALBERTO LEON ESPINOZA
COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INFRAESTRUCTURA	ING. CIVIL CARLOS FREDERICK PORTALATINO LA ROSA
COMPROMISO 5: FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Sr. LIVIO ROMMEL RIVERA CHILENO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las unidades orgánicas responsables el estricto cumplimiento y gestión de sus respectivos compromisos señaladas en el artículo anterior de conformidad al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, notificar la presente resolución a los designados y a las demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, su publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN